

S.O.S.



FAMILIA

S.O.S. Familia entrega 12.357 firmas al Defensor del Menor

- Un informe confirma que las revistas juveniles aún ofrecen pornografía.
- Carta de Javier Urra a S.O.S. Familia
- Álvarez de Miranda defiende la creación del Consejo Superior de Medios Audiovisuales
- El libro de "La Teleadicción" suscita enorme interés en los colegios

Mi opinión sobre la TV

- Resultados de la encuesta

Panel de la Prensa

- Vigorosa reacción contra la instalación de un sex-shop
- Sólo el 1,27 de los españoles prefieren las uniones de hecho
- Mons. García Gasco: "nuestra sociedad hace fácil la explotación sexual de menores"
- El CGPJ respalda la vuelta al Código Penal del delito por "corrupción de menores"
- España, con la tasa más baja de fecundidad de la UE

Escriben los lectores

La ley de "parejas de hecho": un paso más rumbo a la destrucción de la familia

BOLETIN

nº 19

Boletín Informativo S.O.S. Familia — Octubre 1997

Contra las revistas juveniles con contenidos pornográficos

S.O.S. Familia entrega 12.357 firmas al Defensor del Menor

Una comisión de S.O.S. Familia entregó, el pasado día 18 de septiembre, en la sede del Defensor del Menor, 12.357 firmas contra las revistas juveniles con contenidos pornográficos.

En la reunión que mantuvieron los participantes de dicha comisión con la jefe del gabinete del Defensor del Menor manifestaron su preocupación y hondo pesar por la impunidad con que siguen circulando muchas revistas dirigidas a menores (Bravo, Nuevo Vale, Chicas hoy, etc), cuyos contenidos son totalmente perjudiciales para la formación de los jóvenes.

El responsable de S.O.S. Familia, Carlos Moya, declaró que esas firmas son una muestra del enorme descontento que existe entre los padres de familia respecto a los contenidos de esas revistas.

En ese sentido, S.O.S. Familia so-

licitó, en un escrito dirigido al Defensor del Menor, que intervenga ante las autoridades competentes para que se refuerce la legislación actual, de manera que se pueda garantizar la protección del menor frente a la difusión de este tipo de publicaciones y establecer sanciones para quienes incumplan su normativa.

Por su parte, Javier Urra manifestó que el Defensor del Menor *"ha estimado la urgente necesidad de actualizar a nuestra realidad social a la luz del artículo 20.4 de la nuestra Carta Magna y del artículo 5.4 de la Ley Orgánica de Protección Jurídica del Menor, las diversas disposiciones preconstitucionales de prensa e imprenta, parcialmente vigentes, y de esta forma refundir y perfeccionar los instrumentos de defensa y tutela de los menores frente a este tipo de publicaciones."*



Una comisión de S.O.S. Familia mostrando las firmas a la Jefa del Gabinete del Defensor del Menor, Carmen González Madrid.

El Defensor del Menor escribe a S.O.S. Familia

Publicamos a continuación la carta que D. Javier Urra envió a S.O.S. Familia, pocos días después de haberse hecho la entrega de las 12.357 firmas contra las revistas juveniles con contenidos pornográficos.

Madrid, 22 de septiembre de 1997
Estimados Sres.:

Una vez más me dirijo a ustedes, para agradecerles muy sinceramente su esfuerzo y de manera especial lo metódico de sus presentaciones.

Valoramos muy positivamente las reflexiones que nos remiten sobre posibles pasos a dar para solucionar este problema, las cuales nos sirven de apoyo, para encarar con renovado esfuerzo la Defensa de los Menores y en particular la mejora de los contenidos de revistas que a ellos llegan.

Bien entiendo que todas las comunicaciones escritas que les lleguen pueden hacerse extensivas a todas las personas que están apoyando esta campaña, en particular a estas 12.357 personas que nos apoyan e incentivan.

Estaremos en continua comunicación con su asociación y en particular con el Sr. D. Carlos Moya, a quien agradecemos de nuevo su espléndido trabajo.

Reiteramos nuestro agradecimiento y aprovecho la ocasión para ponerlos a su entera disposición en todo aquello que precisen.

Atentamente, Fdo: Javier Urra

Carta del Defensor del Pueblo a S.O.S. Familia

Estimado amigo:

Acuso recibo del escrito dirigido al Defensor del Pueblo en petición de una contribución para impedir la influencia nociva de la televisión en los niños.

Tengo mucho gusto en informarle que esta institución comparte su preocupación, habiendo iniciado distintas actuaciones en esta materia solicitando la protección de los menores y la infancia frente a la publicidad y frente a la programación, recogiéndose en el informe anual correspondiente al año 1996 que será presentado en breve ante las Cortes Generales.

Un cordial saludo.

Fdo.: Diego Bermejo

Las revistas juveniles aún contienen pornografía

La Oficina del Defensor del Menor de la Comunidad de Madrid ha terminado un informe sobre las revistas juveniles que, como "Bravo" o "Nuevo Vale", fueron denunciadas ante la Fiscalía de Menores por ofrecer "contenidos pornográficos" a los adolescentes bajo reclamos publicitarios de moda como las "Spide Girls".

La psicóloga Alicia Martínez, del equipo de expertos que ha trabajado en esta investigación, destaca que las revistas de video-juegos ("Super Juegos" y "OK PC Gamer") "están cargadas de un alto contenido de violencia y agresividad, tanto en las imágenes como en el lenguaje utilizado".

En cuanto a las revistas de actualidad, entre las que se encuentran las tres más denunciadas ("Bravo", "Nuevo Vale", y "Super Pop") y otras como "YOU", "Ragazza", "Chicas Hoy" o "Super Junior", la psicóloga critica la "excesiva alusión a los temas de sexo a través de consultorios, relatos de experiencias íntimas, cuestionarios y fotonovelas".

En lo que se refiere a los cómics ("Dragon Ball"), la Oficina del Defensor del Menor también ha subrayado la violencia y agresividad de los personajes y la terminología empleada. Sus contendios han sido valorados

como "inapropiados". Se ha hecho la misma valoración al analizar las revistas de grupos de música "heavy" ("Kerrano", "Metal Hammer" y "Grind Zone").

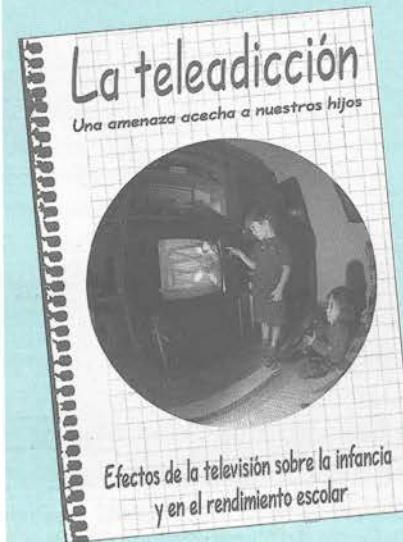
En el informe, la psicóloga Alicia Martínez incluye un apartado dedicado a la repercusión psicológica de los contenidos de las mismas.

Así, se asegura que el alto contenido de violencia y agresividad de estas publicaciones "desfiguran la perspectiva de la realidad e influyen negativamente en el correcto desarrollo madurativo y personal del niño".

"De hecho -agrega la psicóloga- la terminología empleada puede llegar a insensibilizar al niño y a hacerse así-dua y "normal" en su abanico lingüístico".

En lo que se refiere a las revistas de actualidad, Alicia Martínez hace hincapié en las páginas dedicadas al sexo: "En su mayoría no tienen una orientación informativa y educativa, sino que más bien tienden a confundir y a dirigir a los adolescentes hacia conductas desviadas. Se les incita precozmente a la sexualidad, lo que podría conllevar una alteración del modo de actuar del joven lector". (ABC, 27-9-97).

El libro de "La Teleadicción" suscita enorme interés en los colegios



El libro recientemente publicado por S.O.S. Familia, titulado "La Teleadicción", ha despertado un enorme interés entre los directores de colegios y el profesorado.

La intención nuestra es difundir este estudio al máximo en los colegios, para que los profesores tengan los medios necesarios para poder alertar a sus alumnos de los efectos nocivos de la TV en el rendimiento escolar.

En este sentido, varios directores de colegios nos han ofrecido hacer una presentación del libro entre los profesores y padres de los alumnos.

Mi opinión sobre la TV

Publicamos a continuación los resultados de la encuesta que enviamos a nuestros asociados sobre diversos temas relacionados con la TV.

En total se han recibido 2.112 cuestionarios, debidamente llenados.

Estamos a la espera de que la ministra de Cultura, Esperanza Aguirre, reciba a una comisión de S.O.S. Familia para hacerle la entrega de las encuestas recibidas y exponerle personalmente nuestra preocupación por el sistemático incumplimiento, tanto del código ético, firmado en 1993 por todas las cadenas de televisión a instancias del Ministerio de Cultura, como de la actual directiva europea.

En cuanto a las respuestas recibidas, queremos llamar especialmente la atención para a la 1^a y 3^a preguntas. Prácticamente la totalidad de las personas que respondieron a estas dos preguntas les pareció que las cadenas de televisión no están respe-

tando el horario de protección al menor y que la televisión perjudica el rendimiento escolar.

Por otro lado, la gran mayoría (1896 personas) han calificado como MALA la actual programación televisiva para los niños y jóvenes, frente a 206 que la califican de REGULAR y ninguna como BUENA.

Otro dato de interés es que solamente 53 personas opinan que actualmente hay una auténtica oferta televisiva frente a 1.818 que opinan lo contrario.

Las dos cadenas que, a juicio de los encuestados, más escenas de sexo o violencia emiten son, en primer lugar, TELE 5, con 1.143 puntos, seguida muy de cerca por ANTENA 3 TV, con 1.120 puntos. La 2 y TV-1 figuran como las cadenas mejor valoradas en cuanto a los contenidos. En el gráfico que publicamos sólamente nos limitaremos a las cadenas de ámbito nacional.

Con relación a la pregunta 6^a, es

de destacar que la mayoría de los encuestados (1.716) opinan que la medida más eficaz para conseguir que las cadenas respeten el horario de protección al menor y cumplan con lo establecido por la actual directiva de TV sin Fronteras sería la creación de un Consejo Superior de Medios Audiovisuales.

Por último, según se desprende de los resultados de la 7^a pregunta, los encuestados se muestran claramente favorables a la aplicación de sanciones. 1.877 personas son partidarios de interrumpir durante 10 minutos aquellos programas que incumplan la directiva europea, frente a 30 que no lo son. La grandísima mayoría también (1.873 personas) son partidarios de no renovar las licencias a las cadenas que emitan escenas de sexo o violencia en los horarios prohibidos.

Resultados de la encuesta

1. ¿Le parece que las cadenas televisivas están respetando el horario de protección al menor. (De 6,00 a 22 horas).

SI = 11

NO = 2.088



2. ¿Cómo calificaría Vd. la actual programación televisiva para los niños y jóvenes?

Mala = 1.896

Regular = 206

Buena = 0



3. ¿Usted cree que la televisión perjudica el rendimiento escolar?

SI = 2.028

NO = 14



4. ¿Cuál es a su juicio la cadena que emite más escenas de sexo o violencia?

Tele-5 = 1.143

Antena-3 = 1.120

TV-1 = 236

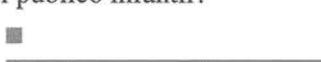
La 2 = 154



5. ¿Le parece que actualmente hay una auténtica oferta televisiva para el público infantil?

SI = 53

NO = 1.818



6. ¿Qué medida la parece más eficaz para conseguir que las cadenas respeten el horario de protección al menor y cumplan con lo establecido por la actual directiva de TV sin fronteras?

a) Que cada cadena se autoregule por sí misma = 59

b) Que el Ministerio de Educación exija a las cadenas de TV el cumplimiento del código ético, firmado en 1993 = 932

c) Que se cree el Consejo Superior Audiovisual con la finalidad de controlar los contenidos televisivos y con capacidad para sancionar a las cadenas que incumplan la actual legislación sobre TV = 1.716

7. ¿Usted es partidario de que se apliquen sanciones, como en Francia, de interrumpir durante 10 minutos aquellos programas que incumplan la directiva europea?

SI = 1.877

NO = 30

8. ¿Usted sería partidario de no renovar las licencia a las cadenas que emitan escenas de sexo o violencia en los horarios prohibidos?

SI = 1.873

NO = 77



PANEL DE LA PRENSA - PANEL DE LA PRENSA - PANEL DE LA PRENSA

Vigorosa reacción contra la instalación de un sex-shop

Los vecinos de la calle General Moscardó se han unido para evitar que el Ayuntamiento conceda licencia de apertura a un sex-shop, situado junto al inmueble número 25 de la citada vía.

La posible instalación del sex-shop ha suscitado una fuerte polémica porque en la misma calle, y a menos de 50 metros, se encuentra un colegio católico, una parroquia y una residencia universitaria gestionada por religiosas.

De momento, ya han presentado diez mil firmas en la Junta Municipal y las obras siguen paralizadas por problemas técnicos.

A pesar de todo, los dueños del local, la empresa Maspermón S.L. continúan defendiendo su legalidad.

La directora del centro docente Patrocinio de San José, Florentina Valdivieso, mostró su indignación por el negocio que les pueden colocar a escasos metros, frente a la puerta de entrada del colegio y declaró que tienen "unos 1.600 alumnos entre los tres y los 18 años, y sus familias están preocupadas por su integridad y su formación." (El Mundo, 3-9-97 y ABC, 17-9-97).

Sólo el 1,27 por ciento prefiere las uniones de hecho

Sólo uno de cada cien españoles se inclina por la convivencia en pareja sin que medie el matrimonio, lo que traducido en porcentajes

significa que mientras el 1,27 por ciento de la población se decanta por las parejas de hecho, el abrumador 98,73 por ciento restante

prefiere casarse. Así se desprende de un estudio, "Población y actividad en España: evolución y perspectivas", que ha realizado el Centro de Estudios Demográficos de Cataluña.

Estos datos, resultantes de un análisis por edades en todo el territorio nacional, vienen a refrendar lo que en 1991 arrojó la encuesta del Centro de Investigaciones Sociológicas (CIS), en el sentido de poner de manifiesto ahora al igual que entonces la escasa relevancia que las uniones de hecho tienen en España.

Del presente informe del Centro de Estudios Demográficos de Cataluña se desprende que el sector de población más proclive a este tipo de uniones son los jóvenes, conclusión que los expertos explican porque son precisamente ellos quienes deciden dar comienzo a una convivencia "sin legalizar" otorgándole el carácter de "periodo de prueba". (ABC, 3-4-97).

Urge crear un órgano no gubernamental que controle la "telebasura"

El Defensor del Pueblo, Fernando Álvarez de Miranda, manifestó en el Congreso que es de "máxima urgencia" constituir un órgano aparte de la Administración para controlar la "telebasura". El informe presentado por Álvarez de Miranda en la Cámara Baja sobre la ac-

tividad de su institución muestra el incumplimiento sistemático de la normativa sobre contenidos televisivos.

Álvarez de Miranda denunció la práctica de una "dejación de competencias sancionadoras, en perjuicio de la debida protección de co-

lectivos de menores y jóvenes". A su juicio es "absolutamente inadmisible" que existiendo órganos que controlan esto sigan emitiéndose programas de TV que tienen efectos tan nocivos para los niños. (ABC, 17-9-97).

El CGPJ respalda la vuelta del delito por "corrupción de menores"

"La introducción del término "corrupción de menores" es muy acertada teniendo en cuenta la existencia de un posible vacío legal". Es lo que le dice el Consejo General de Poder judicial (CGPJ) al Gobierno en relación con el anteproyecto de Ley orgánica de Modificación del Código Penal en materia de pederastia, pornografía infantil y abusos sexuales.

El órgano de gobierno de los jueces ha emitido su informe sobre la pretendida reforma del Código Penal para poder así castigar con mayor contundencia la pederastia, los abusos sexuales a menores y la pornografía infantil.

En cuanto a la pornografía infantil, el anteproyecto del Gobierno castiga con pena de prisión de uno a tres años al que utilice a menores de edad o incapaces con fines, o en espectáculos, exhibicionistas o pornográficos, o para elaborar cualquier clase de material pornográfico.

También se preocupa el legislador de castigar a quien produzca, venda, distribuya, exhiba o facilite la producción, venta, difusión o exhibición, por cualquier medio, de material pornográfico en cuya elaboración hayan sido utilizados menores o incapaces. (ABC, 18-9-97).

"Nuestra sociedad hace fácil la explotación sexual de menores"

El arzobispo de Valencia, monseñor García Gasco, ha manifestado que "nuestra sociedad está creando situaciones que hacen más fácil la explotación sexual de menores". En su opinión, "es necesario llevar a cabo una obra de saneamiento y descontaminación cultural", que debe ser desarrollada por los responsables del campo de la cultura y de la formación.

Para monseñor Agustín García Gasco "el aumento o disminución de la violencia y abuso sexual de los niños guarda relación con la mayor o menor libertad de que gozan los chicos, con la mayor o menor protección que sabe asegurar la familia y con la fiebre sexual que invade a una sociedad, sobre todo, si está en una caótica transformación. (ABC, 5-8-97).

España, con la tasa más baja de fecundidad de la UE

España registró en 1996, con una media de 1,15 hijos, la tasa más baja de fecundidad de la UE, que se situó en 1,44 por mujer, informó Eurocast, la Oficina Europea de Estadística. Por primera vez desde 1995, año en el que se registró la tasa más baja de natalidad de la post-guerra (1,43 hijos por mujer), el índice de nacimientos en la UE varió su tendencia y aumentó el pasado año, en el que se registraron cuatro millones de nacimientos. (Diario-16, 2-8-97).

ESCRIBEN LOS LECTORES

Le escribo para agradecerle todas las campañas que en pro de la familia ha venido organizando su Asociación.

Pienso que, con independencia de sus resultados, lo más importante es la sensibilización personal y la de nuestros amigos sobre la perniciosa-
dad de ciertas conductas y la necesidad de dar la cara. Vienen a mi cabeza las movilizaciones contra el programa "Esta noche, sexo" boicoteando las marcas publicitarias, los reiterados avisos a Antena 3 exigiendo el cumplimiento de la Directiva "televisión sin fronteras" en lo que a emisión de programas con contenidos violentos o pornográficos en horario infantil se refiere y la adopción de las medidas judiciales oportunas canalizadas a través de la figura del Fiscal de menores. La exposición de revistas pornográficas en los kioscos y la difusión juvenil de revistas como "Bravo" y "Nuevo Vale" también ha sido objeto de sus protestas.

Estoy seguro de que existe normativa en vigor que prohíbe la emisión, exposición y difusión de los mencionados contenidos al público infantil y, por consiguiente, les animo a proseguir exitosamente en sus esfuerzos. (J.A.P.B., Valencia).

■ ■ ■

Quisiera contribuir y poner mi granito de arena para que la televisión española mejorara y no emitiera ciertos programas y fuera un medio de

comunicación que ejer-
ciera una labor positiva.

Enterada de que ustedes persiguen conseguir estos mismos fines, quisiéramos hiciesen el favor de informarme ¿qué es S.O.S. Familia? ¿Qué fines persigue? ¿Qué hay que hacer para colaborar? (S.H., Castebruij, Soria).

■ ■ ■

Una vez más quiero felicitarte por tu oportunidad. Bien podríamos decir de la TV actual "que nunca tan pocos hicieron tanto daño a tantos"...

Te ayudo en la medida de mis posibilidades: tus amigos no siempre tenemos la edad o la economía "adecuadas" para seguir tu paso... Aunque sí para celebrar tu valentía y eficacia. Es hora de llamar a las cosas por su nombre y de actuar.

Otra felicitación por tu "Guía práctica del telespectador activo", manual realmente precioso, y que he utilizado para escribir, para telefonar -protestando- más de una vez. (J.M.O., Barcelona).

■ ■ ■

Desde que un joven activista de S.O.S. Familia me entregó propaganda de la asociación, a la salida de misa de los jesuitas, colabore con los preciosos fines de regeneración social y moral que ustedes propagan con notable éxito en numerosas comunicaciones pos-
tales y que yo comparto de la A a la Z. (J.M.S.G., Valladolid).

La ley de las "parejas de hecho": un paso más rumbo a la destrucción de la familia

(viene de la pág. 6)

chos de los privilegios que otorga el matrimonio. Entre otros: la posibilidad de realizar la declaración conjunta de la renta o cobrar una pensión de viudedad en caso de fallecimiento del otro. (Cfr. El Mundo, 20-9-97).

Aunque desde el punto de vista jurídico el Partido Popular propone regular las parejas de hecho por un contrato civil incompatible con el matrimonio, el resultado concreto es que las parejas de hecho que se acojan a esta fórmula podrán gozar prácticamente de los mismos derechos que los casados.

El diario "El Mundo", por ejemplo, en su editorial de 30 de abril pasado, cuando se hizo público el Borrador de Anteproyecto de la Ley Reguladora de la Unión Civil elaborado por el Gobierno, (más conocido como ley de Parejas de hecho) declaró que si ese proyecto de ley se aprueba "los homosexuales podrán gozar de los mismos derechos que cualquier matrimonio, excepto la posibilidad de adoptar niños. Conseguirán beneficiarse de las mismas ventajas fiscales de las que disfrutan los matrimonios a la hora de la imposición sobre la renta y en caso de herencia. Podrán también cobrar una pensión en caso de fallecimiento de su pareja."

"No deja de ser paradójico -concluía el editorial del citado periódico- que 13 años de Gobierno de un Partido Socialista supuestamente progresista dieran de sí bastante menos que eso, y que haya debido llegar a la Moncloa la tan denostada *derecha* para que las parejas de hecho españolas, incluidas las homosexuales, puedan ver reconocida buena parte de sus derechos, negados hasta ahora."

En la práctica, será inevitable que el público de la calle acabe equiparando las parejas de hecho con el matrimonio. Con esto se habrá dado un paso más -¡y de qué tamaño!- rumbo a la destrucción de la familia.

A la vista de lo expuesto, no parece, pues, que exista en el Partido Popular ni en CiU ni en Coalición Canaria una oposición seria, por lo menos en lo que a los derechos se refiere, a la equiparación entre las uniones matrimoniales y las uniones de hecho, incluidas las homosexuales.

Concluye el llamamiento de TFP-Covadonga pidiendo a la Inmaculada Concepción, Patrona de España, que aleje de nosotros las nefastas consecuencias que traería consigo la eventual aprobación de proyectos tan indeseables como perniciosos.

El boletín informativo **S.O.S. Familia** lo edita la Sociedad Española de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad (TFP-Covadonga), asociación civil sin fin de lucro, inscrita en el Reg. Nac. Asc. núm. 10.610.

Pl. Reyes Magos, 2 - 1º B - 28007 Madrid - Tef. (91) 552 78 23

Responsable: Carlos Moya Ramírez

Imprenta: Henargraf S.L.- Coslada (Madrid)

Depósito legal: M-30124-1991

S.O.S. Familia se suma a la protesta de TFP-Covadonga

La ley de las “parejas de hecho”: un paso más rumbo a la destrucción de la familia

La Sociedad Española de Defensa de la Tradición, Familia y Propiedad (TFP-Covadonga) publicó, en abril pasado, un llamamiento en el que expresaba su más enérgico repudio al intento, por parte de varios partidos políticos, de aprobar una así llamada “ley de parejas de hecho”, que prácticamente equipara las uniones extralegales, incluso homosexuales, con el matrimonio.

Ante la proximidad de la discusión del referido proyecto en el Parlamento, juzgamos conveniente publicar en este número del boletín algunos de los párrafos más significativos del documento de TFP-Covadonga.

En el momento en que se están produciendo gravísimos males que afectan a la infancia y a la educación de los hijos -como son la delincuencia, la toxicodependencia, el abuso a menores, los malos tratos dentro de la familia, etc- cuya raíz es el desmoronamiento progresivo de la institución, proponer a la sociedad como modelo legal las transitorias e inestables “uniones de hecho” sería fomentar aún más esos y otros muchos males, como, por ejemplo, el abandono de los ancianos, que tantas veces son objeto del desprecio de sus familiares.

Las parejas de distinto sexo, por ejemplo, que conviven sin estar casadas pasarán a recibir los mismos beneficios que los que están sujetos al matrimonio. O sea, pasarán a disfrutar de los derechos de la ley sin someterse a sus obligaciones. El resultado inmediato es que muchas parejas ante la perspectiva de una virtual equiparación entre las parejas de hecho y el matrimonio pueden sentirse desanimadas o tentadas de no casarse.

Severa advertencia de la Iglesia

En ese sentido, el Arzobispo de Santiago de Compostela, Mons. Julián Barrio, declaró que “*ignorar a la familia, vaciar de significado el matrimonio o promover otras formas de relación entre los individuos con el intento de hacerlas iguales o equivalentes al mismo, constituye una herida y una ruina para la misma sociedad*” (ABC, 4-4-97).

En los diversos proyectos que han circulado (PSOE, IU y CC) hay una

intención clara, aunque no lo suficientemente resaltada en los medios de comunicación, que es el de crear una nueva definición de familia. Una vez aplicada, en concreto, esa nueva definición, la consecuencia será una cascada de modificaciones legales que rasgarían de arriba a abajo los derechos de la familia.

Las infames uniones homosexuales

Pero sin duda, el punto más grave del proyecto de ley es su perversidad moral; o sea, la equiparación entre el matrimonio y la unión abyecta entre personas del mismo sexo.

El matrimonio, unión natural que fue elevada a la dignidad de sacramento por Nuestro Señor Jesucristo, sólo puede ser verdadero matrimonio si es contraído por dos personas de diferente sexo. No puede haber matrimonio entre dos personas del mismo sexo. Esta relación es flagrantemente contraria a la moral y al propio orden natural de las cosas.

Sólo los períodos de gran decadencia histórica como, por ejemplo, la del Imperio Romano, han registrado hechos parecidos.

Por su parte, el Partido Popular presentó en las Cortes, el pasado día 19 de septiembre, una proposición de ley en la que hace un verdadero malabarismo jurídico para no equiparar las parejas de hecho con la institución del matrimonio. Para ello, sigue la misma fórmula que el Partido Socialista Francés propugnó con la figura del contrato civil.

Según el artículo primero de dicha

proposición de Ley dos personas físicas mayores de edad -con independencia de su vínculo afectivo o parentesco- que deseen convivir y prestarse ayuda mutua pueden optar por la citada fórmula legal y, por tanto, percibir una serie de beneficios.

Esta “huida hacia adelante” del Partido Popular, como algún periodista calificó el referido proyecto implicaría que dos hermanos, dos amigos, dos señoras que viven en el mismo asilo, dos estudiantes que comparten piso, aunque no sean pareja, aunque no mantengan una relación de afectividad, podrán disfrutar de mu-

(Continúa en pág. 5)

Juan Pablo II condenó la legalización de la unión homosexual

Cuando el Parlamento Europeo aprobó una resolución recomendando la legalización de la unión homosexual, Juan Pablo II recordó con énfasis que es moralmente inadmisible la aprobación jurídica de la práctica homosexual (...) Se debe decir que la resolución del Parlamento Europeo pide la legitimación de un desorden moral. El Parlamento confirió indebidamente un valor institucional a comportamientos desviados, no conformes al plan de Dios. (...) Se procuró indicar a los habitantes de nuestro Continente el mal moral, el desvío, una cierta esclavitud, como vía de liberación falsificando la propia esencia de la familia. No puede constituir verdadera familia el vínculo entre dos hombres o dos mujeres, y menos aún atribuir a tal unión el derecho de adoptar hijos privados de familia. A estos hijos se les causa grave perjuicio. (L’Osservatore Romano, 21 y 22-2-94)